INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN

Registró DANE 185001003208
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2434 del 26 de octubre del 2004
NIT. 844.000.502-8

ACTA DE INICIO DE CONTRATO JEGA-012-2026

Contrato No: 012
Contratista : YARENA ASTRITH RINCÓN VELANCIA
Tipo Documento: C.C. **No. Documento:** 52718615
Supervisor: COMBARIZA ALVARADO ANGEL HERNANDO
Tipo Documento: C.C. **No. Documento:** 7.218.694

Fecha de iniciación : 24-sep-2026 Fecha de terminación : 28-sep-2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el municipio de Yopal - Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes septiembre del 2026, se reunieron: **YARENA ASTRITH RINCÓN VELANCIA** , identificada con cedula de ciudadanía No. 52718615 (contratista), y **ANGEL HERNANDO COMBARIZA ALVARADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.218.694, Rector del INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN, del municipio de Yopal (contratante); con el fin de suscribir al ACTA DE INICIACION del contrato de prestación de servicios Nro.012 iniciando su ejecución a partir de la fecha.

OBJETO:

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TRECE 13 PUNTOS DE CÁMARAS; INCLUYE 2 ROLLOS DE CABLE ENERGÍA 100% COBRE.	1 UN	$ 3,660,000.00	$ 3,660,000.00
VALOR TOTAL			**$**	**3,660,000**

LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	COP	$ 3,660,000
Valor Anticipo	COP	$ 0.00
Valor ejecutado	COP	$ 0.00
Valor a favor del Contratista	COP	**$ 3,660,000**

PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución será por	4 Días a partir del acta de iniciación del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Para iniciar el presente contrato, el Contratista adjunta las siguientes Documentos	
a. Fotocopia de la cedula.	X
b. Fotocopia de Cámara de comercio	X
c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	X

d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.	X
e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.	X
f. Rut expedido por la Dian.	X
g. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar	X

Las Partes acuerdan que con la suscripción de la presente acta queda transada cualquier diferencia relativa al presente Contrato, así como cualquier reclamación pasada, presente o futura que tenga por causa El presente Contrato y por ende las Partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el 24 de septiembre de 2026.

Supervisor y/o Rector
COMBARIZA ALVARADO ANGEL HERNANDO
C.C. 7.218.694
INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN

Por el Contratista
YARENA ASTRITH RINCÓN VELANCIA
C.C. 52718615

Elaboró: Emilse Tumay
Aux administrativo
cód N°407 Grado 05

Proyectó:
Ángel Hernando Combariza A
Rector